



La Santa Sede

JUAN PABLO II

AUDIENCIA GENERAL

Miércoles 1 de septiembre de 1993

Relaciones de los presbíteros con sus hermanos en el sacerdocio

1. *La comunidad sacerdotal*, o presbiterio, de la que hemos hablado en las catequesis anteriores, exige a quienes forman parte de ella una red de relaciones recíprocas que se sitúan en el ámbito de la comunión eclesial originada por el bautismo. El fundamento más específico de esas relaciones es la común participación sacramental y espiritual en el sacerdocio de Cristo, del que brota un *sentido espontáneo de pertenencia* al presbiterio.

El Concilio lo puso muy bien de relieve: "Los presbíteros, constituidos por la ordenación en el orden del presbiterado, se unen todos entre sí por íntima fraternidad sacramental; pero especialmente en la diócesis, a cuyo servicio se consagran bajo el propio obispo, forman un solo presbiterio" (*Presbyterorum ordinis*, 8). En relación con este presbiterio diocesano, y gracias a su mutuo conocimiento, su cercanía y su costumbre de vida y de trabajo, se desarrolla mucho más ese *sentido de pertenencia*, que crea y alimenta la comunión fraterna y la abre a la colaboración pastoral.

Los vínculos de la caridad pastoral se expresan en el ministerio y en la liturgia, como asegura también el Concilio: "Cada uno está unido con los restantes miembros de esta agrupación sacerdotal por especiales lazos de caridad apostólica, ministerio y fraternidad, como se significa, ya desde tiempos antiguos, litúrgicamente, cuando se invita a los presbíteros asistentes a imponer las manos, junto con el obispo ordenante, sobre el nuevo elegido, y cuando, con corazón unánime, concelebran la sagrada Eucaristía" (*ib.*). En esos casos se da una representación tanto

de la comunión sacramental como de la espiritual, que halla en la liturgia *una vox* para proclamar a Dios y dar a los hermanos testimonio de la unidad del espíritu.

2. La fraternidad sacerdotal se expresa, además, en la unidad del ministerio pastoral, en el amplio abanico de funciones, oficios y actividades que se encomiendan a los presbíteros, que, "aunque se entreguen a diversos menesteres, ejercen, sin embargo, un solo ministerio sacerdotal en favor de los hombres" (*ib.*). La variedad de las tareas puede ser notable: el ministerio en las parroquias, o el que se realiza de forma interparroquial o extraparroquial; las obras diocesanas, nacionales e internacionales; la enseñanza en las escuelas, la investigación y el análisis; la enseñanza en los diversos sectores de la doctrina religiosa y teológica; cualquier tipo de apostolado testimonial, a veces mediante el cultivo y la enseñanza de alguna rama del conocimiento humano; la difusión del mensaje evangélico a través de los medios de comunicación social; el arte religioso con sus numerosas expresiones; los múltiples servicios de caridad; la asistencia moral a las diversas categorías de investigadores o de agentes; y, por último, las actividades ecuménicas, hoy tan actuales e importantes. Esta variedad no puede crear categorías o desniveles, porque se trata de tareas que, para los presbíteros, siempre forman parte del proyecto evangelizador. "Todos —afirma el Concilio— tienden ciertamente a un mismo fin, la edificación del cuerpo de Cristo, que, en nuestros días señaladamente, requiere múltiples organismos y nuevas acomodaciones" (*ib.*).

3. Por eso es importante que todo presbítero esté dispuesto —y formado convenientemente— a comprender y estimar la obra realizada por sus hermanos en el sacerdocio. Es cuestión de espíritu cristiano y eclesial, así como de apertura a los signos de los tiempos. Ha de saber comprender, por ejemplo, que hay diversidad de necesidades en la edificación de la comunidad cristiana, al igual que hay diversidad de carismas y dones. Hay, además, diferentes modos de concebir y realizar las obras apostólicas, ya que pueden proponerse y emplearse nuevos métodos de trabajo en el campo pastoral, con tal que se mantengan siempre en el ámbito de la comunión de fe y acción de la Iglesia.

La comprensión recíproca es la base de la ayuda mutua en los diversos campos. Repitémoslo con el Concilio: "Es de gran importancia que todos los sacerdotes, diocesanos o religiosos, se ayuden mutuamente, a fin de ser siempre cooperadores de la verdad" (*ib.*). La ayuda recíproca puede darse de muchas maneras: por ejemplo, estar dispuestos a socorrer a un hermano necesitado, aceptar programar el trabajo según un espíritu de cooperación pastoral, que resulta cada vez más necesario entre los varios organismos y grupos, y en el mismo ordenamiento global del apostolado. A este respecto, ha de tenerse presente que la misma *parroquia* —y a veces también la *diócesis*—, aun teniendo autonomía propia, no puede ser una isla, especialmente en nuestro tiempo, en el que abundan los medios de comunicación, la movilidad de la gente, la confluencia de muchas personas a algunos lugares, y la nueva asimilación general de tendencias, costumbres, modas y horarios. Las parroquias son órganos vivos del único Cuerpo de Cristo, la única Iglesia, en la que se acoge y se sirve tanto a los miembros de las comunidades locales,

como a todos los que, por cualquier razón, afluyen a ella en un momento, que puede significar la actuación de la gracia de Dios en una conciencia y en una vida. Naturalmente, esto no debe transformarse en motivo de desorden o de irregularidades con respecto a las leyes canónicas, que también están al servicio de la pastoral.

4. Es de desear y se debe favorecer un especial esfuerzo de comprensión mutua y de ayuda recíproca, sobre todo en las relaciones entre los presbíteros de más edad y los más jóvenes: unos y otros son igualmente necesarios para la comunidad cristiana y apreciados por los obispos y el Papa. El Concilio recomienda a los de más edad que tengan comprensión y simpatía con respecto a las iniciativas de los jóvenes; y a los jóvenes, que respeten la experiencia de los mayores y confíen en ellos; a unos y a otros recomienda que se traten con afecto sincero, según el ejemplo que han dado tantos sacerdotes de ayer y de hoy (cf. *ib.*). ¡Cuántas cosas subirían desde el corazón hasta los labios acerca de estos puntos, en los que se manifiesta concretamente la comunión sacerdotal que une a los presbíteros! Contentémonos con mencionar las que nos sugiere el Concilio: "Llevados de espíritu fraterno, no olviden los presbíteros la hospitalidad (cf. *Hb* 13, 1.2), cultiven la beneficencia y comunión de bienes (cf. *Hb* 13, 16), solícitos señaladamente de los enfermos, afligidos, cargados en exceso de trabajos, solitarios, desterrados de su patria, así como de quienes son víctimas de la persecución (cf. *Mt* 5, 10)"(*ib.*).

Todo pastor, todo sacerdote, cuando repasa el camino de su vida, ve que está sembrado de experiencias de necesidad de comprensión, ayuda y cooperación de muchos hermanos, así como de otros fieles, que padecen las diversas formas de necesidad que acabamos de enumerar, y muchas otras. Tal vez se hubiera podido hacer mucho más por todos los pobres, a los que el Señor ama y confía a la caridad de la Iglesia; y también por los que —como nos recuerda el Concilio (*ib.*)— podían hallarse en momentos de crisis. Aunque seamos conscientes de haber seguido la voz del Señor y del Evangelio, todos los días debemos proponernos hacer cada vez más y actuar mejor en bien de todos.

5. El Concilio sugiere también algunas iniciativas comunitarias para promover la ayuda recíproca en los casos de necesidad, incluso de modo permanente y casi institucional, en favor de los hermanos.

Se refiere, ante todo, a reuniones fraternas periódicas para la recreación y el descanso, a fin de responder a la exigencia humana de recuperar las fuerzas físicas, psíquicas y espirituales, que el Señor y Maestro Jesús, en su fina solicitud por la situación de los demás, ya tuvo presente cuando dirigió a los Apóstoles la invitación: "Venid también vosotros aparte, a un lugar solitario, para descansar un poco" (*Mc* 6, 31). Esta invitación vale igualmente para los presbíteros de todas las épocas, y mucho más para los de la nuestra, a causa del aumento de las ocupaciones y de su complejidad, también en el ministerio sacerdotal (cf. *Presbyterorum ordinis*, 8).

El Concilio alienta, además, las iniciativas que intentan hacer posible y facilitar de modo

permanente la vida común de los presbíteros, incluso por medio de convivencias instituidas y ordenadas sabiamente o, por lo menos, de comedores comunes situados en lugares convenientes, a los que se tenga acceso con facilidad. Las razones de esas iniciativas, que no son sólo económicas y prácticas, sino también espirituales, y que están en sintonía con las instituciones de la comunidad primitiva de Jerusalén (cf. *Hch 2, 46.47*), son evidentes y apremiantes en la situación actual de muchos presbíteros y prelados, a los que hay que ofrecer atención y cuidado para aliviar sus dificultades y agobios (cf. *Presbyterorum ordinis, 8*). "También han de estimarse grandemente y ser diligentemente promovidas aquellas asociaciones que, con estatutos reconocidos por la competente autoridad eclesiástica, fomenten la santidad de los sacerdotes en el ejercicio del ministerio por medio de una adecuada ordenación de la vida, convenientemente aprobada, y por la fraternal ayuda, y de este modo intentan prestar un servicio a todo el orden de los presbíteros"(*ib.*).

6. En el pasado, en muchos lugares, algunos sacerdotes santos hicieron esta última experiencia, que el Concilio recomienda difundir lo más posible. No han faltado nuevas instituciones, de las que el clero y el pueblo cristiano obtienen un gran beneficio. Su florecimiento y eficacia dependen directamente del cumplimiento de las condiciones fijadas por el Concilio: la finalidad de la santificación sacerdotal, la ayuda fraterna entre los presbíteros y la comunión con la autoridad eclesiástica, en el ámbito diocesano o de la Sede Apostólica, según los casos. Esta comunión exige que haya estatutos aprobados como regla de vida y trabajo, sin los cuales los asociados estarían condenados inevitablemente al desorden o las imposiciones arbitrarias de alguna personalidad más fuerte. Es un antiguo problema de toda forma asociativa, que se presenta también en el campo religioso y eclesiástico. La autoridad de la Iglesia cumple su misión de servicio a los presbíteros y a todos los fieles también mediante esta función de discernimiento de los valores auténticos, de protección de la libertad espiritual de las personas y de garantía de la validez de las asociaciones, así como de toda la vida de las comunidades.

También aquí se trata de poner en práctica el santo ideal de la *comunión sacerdotal*.

* * * * *

Saludos

Amadísimos hermanos y hermanas:

Saludo ahora muy cordialmente a todos los peregrinos y visitantes de lengua española. En particular, a los integrantes de la Asociación cultural «Yankuikanauhuák», de México, y a las peregrinaciones procedentes de Gerona, San Salvador y Uruguay.

A todos imparto con gran afecto la bendición apostólica

© Copyright - Libreria Editrice Vaticana